



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1004 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 001797 SIAF N°5078, de fecha 15 de abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 2854-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de setiembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. La Resolución Directoral Administrativa N° 2372-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de noviembre de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 102-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1131-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1295-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 703-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 31 de agosto de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1264-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 31 de agosto de 2026, remitido por el Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°583-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	11030949
EXP. N°	7251416



Gobierno Regional Junín



Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 001797 SIAF N°5078, de fecha 15 de abril de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRAS CIVILES Y EN GENERAL J&L, E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE ROTOMARTILLO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636 TRAMO – EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2484002, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 2854-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de setiembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD** a favor del proveedor **CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRAS CIVILES Y EN GENERAL J&L E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE ROTOMARTILLO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636 TRAMO – EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001797 SIAF N°5078, único pago, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.



Contando con la Resolución Directoral Administrativa N° 2372-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 19 de noviembre de 2025, mediante el cual RECONOCE la deuda y autoriza el pago a favor del proveedor **CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRAS CIVILES Y EN GENERAL J&L E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE ROTOMARTILLO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636 TRAMO – EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001797 SIAF N° 5078, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 102-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 17 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRAS CIVILES Y EN GENERAL J&L E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE ROTOMARTILLO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636 TRAMO – EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N°



Gobierno Regional Junín



2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001797 SIAF N°5078, único pago, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1131-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRAS CIVILES Y EN GENERAL J&L E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del UNICO ENTREGABLE, por el monto de S/. 2,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE ROTOMARTILLO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636 TRAMO – EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° **2484002**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 1797 SIAF N° 5078.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1295-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRAS CIVILES Y EN GENERAL J&L E.I.R.L.**, por el importe de S/. 2,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 4156, Meta N° 664, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 703-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 31 de agosto de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 001797 SIAF N° 5078, único entregable, por el monto de S/. 2,000.00 Soles, a favor del proveedor **CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRAS CIVILES Y EN GENERAL J&L E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE ROTOMARTILLO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636 TRAMO – EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2484002 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en mérito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N°1264-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 31 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Roman Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA**



Gobierno Regional Junín



PROYECCION DE RESOLUCION a favor del proveedor **CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRAS CIVILES Y EN GENERAL J&L E.I.R.L.** por el **SERVICIO DE ALQUILER DE ROTOMARTILLO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636 TRAMO – EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001797 SIAF N° 5078, único entregable, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 583-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 001797 SIAF N° 5078, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE ROTOMARTILLO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636 TRAMO – EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2484002, por el monto de S/. 2,000.00 Soles, único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRAS CIVILES Y EN GENERAL J&L E.I.R.L.** con RUC N° 20569024731, cumplió con la entrega del servicio de acuerdo a la O/S N° 1797, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 664, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 2,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4156.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRAS CIVILES Y EN GENERAL J&L E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE ROTOMARTILLO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636 TRAMO – EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001797 SIAF N° 5078, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y



Gobierno Regional Junín



atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 2372-2025-GR-JUNIN/ORAF**, de fecha 19 de noviembre 2025.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **CONSULTORES Y EJECUTORES DE OBRAS CIVILES Y EN GENERAL J&L E.I.R.L.**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE ROTOMARTILLO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636 TRAMO – EMPALME 22B-UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA-PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN** con CUI N° 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 001797 SIAF N° 5078, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 664
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.6
MONTO	: S/. 2,000.00 Soles
CCP. NOTA N° 4156	



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

16 SEP 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)